

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1987: ¡Aquí no se Rinde Nadie!

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

VALOR C\$ 70.00  
Tiraje 2,150 Ejemplares

AÑO XCI

Managua, Miércoles 4 de Noviembre de 1987

No. 241

**SUMARIO**

<b>GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>	
Acuerdo No. 81. — Aprobar y Ratificar la Resolución Adoptada por el Consejo Directivo del B. C. N. . . . .	2857
Acuerdo No. 82. — Convenio de Préstamo por 30 Millones de Marcos Finlandeses . . . . .	2857
Acuerdo No. 83. — Autorizar la Suscripción de 250 Acciones por Nicaragua en el Banco Mundial. . . . .	2857
Acuerdo No. 84. — Exonerar de Impuesto a la Compañía Nicaragua Arabe Libia para el Desarrollo. . . . .	2858
<b>MINISTERIO DE FINANZAS</b>	
Acuerdo Ministerial No. 28. . . . .	2858
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>	
Títulos Profesionales . . . . .	2858
Solicitudes Reposición Título Profesional . . . . .	2863
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Solicitudes Reposición de Títulos de Depósito a Plazo Fijo . . . . .	2863
Citación . . . . .	2864
Guardadores Ad-Litem . . . . .	2864
Declaratoria de Heredero . . . . .	2864
<b>GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>	

**Aprobar y Ratificar la Resolución Adoptada Por el Consejo Directivo del B.C.N.**  
**Acuerdo No. 81**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,  
Acuerda:

Unico: Aprobar y ratificar la resolución adoptada por el Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua en sesión número 16 de las dos

de la tarde del día jueves seis de Agosto del año en curso identificada con el No. CD-BCN-XVI-1-87.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, once de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. "Aquí no se Rinde Nadie". — **Daniel Ortega Saavedra** Presidente de la República.

**Convenio de Préstamo por 30 Millones de Marcos Finlandeses.**  
**Acuerdo No. 82**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,  
Acuerda:

Ratificar en todas y cada una de sus partes, el Convenio de Préstamo por Treinta Millones de Marcos Finlandeses, suscrito en Managua el 30 de Abril de 1987 por el Compañero Ministro de Cooperación Externa, Comandante de la Revolución, **Henry Ruiz Hernández**, en representación del Gobierno de Nicaragua, con representante del Gobierno de Finlandia.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. — "Aquí no se Rinde Nadie".  
— **Daniel Ortega Saavedra** Presidente de la República.

**Autorizar la Suscripción de 250 Acciones Por Nicaragua en el Banco Mundial**  
**Acuerdo No. 83**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,  
Acuerda:

Arto. 1 Autorizar la suscripción de 250 acciones por Nicaragua en el Banco Mundial en los términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 347 de la Junta de Gobernadores del Banco Mundial de 4 de Enero de 1980, titu-

lada "Aumento Adicional de 1979 del capital social autorizado y suscripciones del capital social".

Arto. 2 Instruir al Gobernador ante el Banco Mundial, Compañero Joaquín Cuadra Ch., Ministro - Presidente del Banco Central de Nicaragua, para que comunique al Banco Mundial la suscripción por el Gobierno de Nicaragua de las referidas 250 Acciones, según los términos de la Resolución No. 347 ya referida y sus enmiendas.

Arto. 3 El Ministerio de Finanzas deberá tomar las medidas correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones pecuniaras que pueden resultar derivadas de la suscripción de tales Acciones, según los términos de la Resolución No. 347 y el Convenio Constitutivo del Banco Mundial.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua doce de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. "Aquí no se Rinde Nadie" — **Daniel Ortega Saavedra** Presidente de la República.

**Exonerar de Impuestos a la Compañía  
Nicaragua Arabe Libia para el Desarrollo  
Acuerdo No. 84**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

Considerando:

I

Que la Empresa Agropecuaria Nicaragua-Arabe/Libia para el Desarrollo (ANILIB), constituida en virtud de Convenio suscrito entre la Jamahiriya Arabe Libia Popular Socialista y la República de Nicaragua, está afecta a los Impuestos fiscales de la República de Nicaragua en virtud de haberse vencido la exoneración estipulada en el Artículo ocho del Convenio de Creación.

II

Que la empresa Agropecuaria Nicaragua - Arabe/Libia ha constituido el desarrollo de proyectos agrícolas de importancia para la República de Nicaragua.

III

Que es propósito de la referida Empresa la búsqueda de nuevos proyectos inversionistas que permitan el flujo de recursos Técnicos y Financieros para impulsar el desarrollo del país.

Acuerda:

Exonerar en los mismos términos contemplados en el artículo ocho del Convenio de Constitución de la "Compañía Agropecuaria Nicaragua-Arabe/Libia para el Desarrollo", los nue-

vos proyectos de desarrollo Agropecuario que la referida Empresa impulse en el país a partir del presente Acuerdo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua trece de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. "Aquí no se Rinde Nadie". — **Daniel Ortega Saavedra** Presidente de la República.

**MINISTERIO DE FINANZAS**

**ACUERDO MINISTERIAL No. 28**

Reg. No. 2990 — R/F 222662 ₡ 10,630.00

**EL MINISTERIO DE FINANZAS  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Considerando:

Que es necesario adoptar facilidades aduaneras aplicables a las personas que se acojan a la Ley de Amnistía y regresan al país para radicarse en él. En base a lo dispuesto en el Arto. 13 inciso c) del Código Arancelario de Importaciones.

Acuerda:

Primero: Conceder la suspensión de derechos e impuestos que graven la importación del menaje de casa a las personas que se acojan a los beneficios de la Ley de Amnistía y Repatriados que regresan al país para radicarse en él, siempre que éstos sean introducidos con ellos mismos, o en un plazo posterior a su ingreso de 30 días.

Segundo: Para la concesión de dichas facilidades, la Dirección General de Aduanas adoptará un procedimiento de trámites mínimos.

Tercero: Se faculta a la Dirección General de Aduanas para que dicte normas complementarias que faciliten la ejecución del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Managua, al primer día del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. — **Silvio Vargas Guzmán**, Ministro de Finanzas por la Ley.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE NICARAGUA**

**Titulos Profesionales**

Reg. No. 3738 R/F 189652 ₡ 2,550.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director de la Oficina de Re-

gistro de la UNAN,

certifica

Que a la página 31, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

*Martha Josefa Sequeira Suárez*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 4 de Septiembre de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3827 R/F 189674 ₡ 2,550.00  
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

certifica

Que a la página 261, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

La Doctora *Yolanda Saglietti Miotti*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Anestesiología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta

ta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 7 de Septiembre de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3835 — R/F 198746 ₡ 2,550.00  
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

certifica

que a la página 120, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”

Por Cuanto:

*Oscar José Araica Rivera* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Física, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 25 de Mayo de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3828 R/F 189724 ₡ 2,550.00  
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

certifica:

Que a la página 202, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud “Luis Felipe Moncada”, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

La Señora *María del Carmen Castellón Hernández*, Natural de Managua, Depar-

tamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada", todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 9 de Diciembre de 1985. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3839 — R/F 228159 \$ 2,550.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica

que a la página 336, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

*Luz Marina Alemán Gutiérrez* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.

El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme, Managua, 28 de Agosto de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3840 — R/F 228160 \$ 2,550.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica

que a la página 332, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

*Aurora Elena Baltodano Toledo* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.

El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme, Managua, 28 de Agosto de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3837 R/F 228151 \$ 2,550.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

certifica:

Que bajo número 402, página 201, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

El Señor *Norvin Tórrez Mairena*, Natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Quí-

mico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General G. Rodríguez O.

Es conforme. León, 7 de Septiembre de 1987. — Manuel Mayorga, González, Director.

Reg. No. 3858 — R/F 228210 \$ 2,550.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

certifica

que a la página 246, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

*Ervin Antonio López Montenegro*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Rector de la Universidad Humberto López R. El Secretario General N. González.

Es conforme, Managua, 15 de Mayo de 1987. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 3856 R/F 228197 \$ 2,550.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

certifica:

Que a la página 323, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Depar-

tamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”

Por Cuanto:

*Imelda Amador Soza*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días de mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad Humberto López R. El Secretario General N. González R.

Es conforme. Managua, 28 de Agosto de 1987. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 3874 R/F 167075 \$ 4,250.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

certifica

Que a la página 259, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

El Doctor *Daniilo Rolando Narvaez Zapata*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Pediatría, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General G. Rodríguez O.

Es conforme. León, 7 de Septiembre de 1987. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 3878 R/F 0167084 ₡ 4,250.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

certifica

Que a la página 125, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

*Norma del Socorro López Espinoza*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.

— El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 8 de Junio de 1987.

— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3877 R/F 167083 ₡ 4,250.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

certifica:

Que a la página 138, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

*María Auxiliadora López Rivera*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General *G. Rodríguez O.*

*dríguez O.*

Es conforme. León, 7 de Septiembre de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3907 — R/F 228290 ₡ 2,550.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 245, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Santos Socorro Serrato González* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 19 de Septiembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3930 — R/F 228339 ₡ 2,550.00

**CERTIFICACION**

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

certifica

que bajo número 188, página 94, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

La Señorita *María Auxiliadora Hernández Aguilar*, natural de Jinotepé, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete.

El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General, *Glenda Ibarra G.*

Es conforme. León, 9 de Abril de 1987.

— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3974 R/F 222684 \$ 7,225.00  
CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica:

Que a la página 10, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

*Guadalupe Calero Latino*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 28 de Agosto de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

### Solicitudes Reposición Títulos Profesional

Reg. No. 3987 R/F 222720 \$ 7,225.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, informa que se ha solicitado la reposición del Título de Cirujano. Den-

tista, extendido por el Presidente de la República a nombre del compañero *Winston Llanes Soto*.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días contado a partir de la fecha de esta publicación.

León, 5 de Agosto de 1987. — *Gerardo Rodríguez Olivás*, Secretario General.

Reg. No. 3735 - R/F 189695 - \$ 2,550.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, informa que se ha solicitado la reposición del Título de Licenciado en Psicología, extendido por esta Universidad a nombre del compañero *Javier Antonio Peñalba Cara*. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días contado a partir de la fecha de esta publicación.

León, tres de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. — *Gerardo Rodríguez Olivás*, Secretario General.

Reg. No. 3955 R/F 222566 \$ 2,550.00  
CERTIFICACION

Extiendesele Título de Licenciada en Ciencias de la Enfermería a la Señorita *Concepción del Carmen Huete Ramírez*, Natural de Masaya, Departamento de Masaya República de Nicaragua.

Licenciada en Ciencias de la Enfermería.

Universidad Politécnica de Nicaragua.

Publicado de conformidad con el decreto No. 146 del Gobierno de la República de Nicaragua en la Gaceta No. 54 del 10 de Noviembre de 1979.

## SECCION JUDICIAL

### Solicitudes Reposición de Títulos de Depósito a Plazo Fijo

Reg. No. 3232 — R/F 152894 — Valor \$ 7,650.00

Banco Nicaraguense de Industria y Comercio (BANIC), avisa al público en general que el Sr. *Daniel Concepción Tórres Izabá*, solicitó por Extravío, reposición de Título: Certificado de Depósito a Plazo Fijo, del Banco Nicaraguense de Industria y Comercio, Sucursal Linda Vista a nombre de *Daniel Concepción Tórres Izabá*, con la siguiente descripción:

No. Certificado	No. de Cliente	Monto
15033	1-26-09220-2	\$ 100,000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de

treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición, quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. — *Antonio Medrano Barquero* Director Ejecutivo.

3 2

Reg. No. 3556 — R/F 161841 — Valor ₡ 7,650.00

Banco Nicaraguense de Industria y Comercio (BANIC), avisa al público en general que Don Lucas Quiróz Herrera, solicitó por Extravío, reposición de Título: Certificado de Depósito a Plazo Fijo del Banco Nicaraguense de Industria y Comercio, Sucursal León, a nombre de Lucas Quiróz Herrera, con la siguiente descripción:

No. Certificado	No. Inversionista	Monto
08990	1-07-06603-9	C\$ 1,500,000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición, quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — *Antonio Medrano Barquero* Director Ejecutivo.

3 2

Reg. No. 3557 — R/F 161842 — Valor ₡ 7,650.00

Banco Nicaraguense de Industria y Comercio (BANIC), avisa al público en general que Doña Carlota Castellón Juárez, solicitó por Extravío, reposición de Título: Certificado de Depósito a Plazo Fijo del Banco Nicaraguense de Industria y Comercio, Sucursal León a nombre de Emelina Castellón de Castellón y/o Carlota Castellón Juárez y/o Lucrecia Castellón y/o Clelia Castellón J., con la siguiente descripción:

No. Certificado	No. Inversionista	Monto
20683	2-07-05705-3	C\$ 150,000.00

De no haber oposición en un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — *Antonio Medrano Barquero* Director Ejecutivo.

3 2

Reg. No. 3558 — R/F 161843 — Valor ₡ 7,650.00

Banco Nicaraguense de Industria y Comercio (BANIC), avisa al público en general que Doña Adriana García de Quiróz, solicitó por Extravío, reposición de Título: Certificado de Depósito a Plazo Fijo del Banco Nicaraguense de Industria y Comercio Sucursal León a nombre de Adriana García de Quiróz, con la siguiente descripción:

No. Certificado	No. Inversionista	Monto
08989	1-07-06602-0	C\$ 1,500,000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición, quedando sin valor el Ti-

tulo antes descrito.

Managua, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — *Antonio Medrano Barquero* Director Ejecutivo.

3 2

### Citación

Reg. No. 3368 — R/F 0118144 — ₡ 2,550.00

Citase a la señora Juana Gámez para que dentro de tercero día comparezca a este despacho con su Título de Dominio o los Remita a este a fin de practicar operación material de deslinde en los linderos Norte, Este, Oeste Solicitado por Gladis Ordoñez Vanegas y que nombren en ese mismo término perito agrimensor bajo apercibimiento de nombrarlo esta autoridad si no lo hace.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil de León, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.

— *Ana María Morales Parajón*, Juez Segundo Distrito Civil León.

1

### Guardadores Ad-Litem

Reg. No. 3644 — R/F 663495 — Valor ₡ 2,550.00

Declarose ausente al Señor Ventura Huete Loaísa y nombrósele Guardador Ad.Litem al Doctor David Moreno Cardoza para que lo defienda en el juicio que le promueve María Gadea Jarquín con acción de Alimentos.

Juzgado de Distrito Para Lo Civil. — Estell, diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — *Guillermo Sotomayor O. Srío.*

1

Reg. No. 3642 — R/F 664278 — Valor ₡ 2,550.00

Declarose ausente al Señor Mario José García Flores y nombrósele Guardadora Ad.Litem a la Doctora Salvadora Ayeatas Tórres para que lo defienda en el juicio que le promueve Fredy David Sánchez Blandón con acción de otorgamiento de escritura de venta de una casa y solar en esta ciudad de Estell.

Juzgado de Distrito Para Lo Civil. — Estell, veintiuno de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — *Guillermo Sotomayor O. Srío.*

1

### Declaratoria de Heredero

Reg. No. 4025 R/F 165663 ₡ 2,550.00

Amanda Auxiliadora Marenco Rocha, solicita declaresele heredera, bienes, derechos, acciones fallecer dejara su hermana: Amalia del Socorro Marenco Rocha.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — *Socorro García*